

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara Legislativa, en relación a la obra pública ejecutada desde el día 17 de diciembre de 2007 a la fecha, por un monto aproximado de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-), lo siguiente:

1. Detalle de obras y establecimientos escolares sobre los que han recaído las tareas realizadas u otras dependencias de la Administración Pública Provincial;
2. montos de cada una de las obras y modalidad de contratación. Deberá remitirse copia certificada de cada uno de los contratos y de los presupuestos que se hubieran requerido, como así también expresarse las razones -oportunidad y conveniencia- de la elección de cada oferta;
3. empresas adjudicatarias de cada una de las obras, puntualizando:
 - a) Antecedentes de las empresas;
 - b) libre de deuda de las mismas (Dirección General de Rentas, bancos, Administración Federal de Ingresos Públicos);
 - c) nómina del personal contratado y constancias de cumplimiento, por parte de las empresas contratadas, de las obligaciones laborales y fiscales (aportes, contribuciones, Aseguradora de Riesgos de Trabajo, etcétera).
4. Fecha de inicio y finalización de las obras, detalle de avances de obra certificados y montos abonados de las obras pendientes de finalización a cada una de las empresas;
5. funcionarios responsables;
6. partidas presupuestarias utilizadas, créditos totales y saldos de las mismas;
7. listado de todos los expedientes por los que tramitaron las mencionadas contrataciones y detalle de los que tuvieron intervención previa del Tribunal de Cuentas de la Provincia;



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

8. todo otro dato de interés respecto de las obras realizadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008

RESOLUCIÓN Nº 035 /08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo